

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Juésves 28 de marzo de 1861.

NÚM. 739.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Relacion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7

Sale el sol á las 5 horas y 54 minutos.
Pónese á las 6 horas y 20 minutos.
Sale la luna á las 9 h. y 42 m. de la noche.
Pónese á las 6 h. y 28 m. de la mañana.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada linea 3 cuartos.

EL CORREO.



Hoy el Calvario no es un monte de soledad. Almas cristianas se han reunido en gran número sobre él y volviendo atrás los siglos reproducen un presente lleno de amargas escenas y de espirituales consuelos. En aquella elevada cima tiene lugar una espiacion tremenda: un Dios de inmensa clemencia y de inmensa justicia cumple en si mismo la condena infinita y eterna de toda la humanidad prevaricadora: tendido sobre una cruz, clavado de manos y piés y levantado en alto sirviendo de espectáculo al mundo entero, enseña con sus tormentos y con el amor que rebosa en su pecho la alianza de hoy mas irrevocable de la justicia y de la paz, el abrazo sempiterno de la misericordia y la verdad. El Hijo de la pobre viuda María, el hombre de la pobreza y de los milagros, el Dios de la humillacion mas profunda y del poder mas absoluto manifiesta como nunca este doble carácter de Hombre-Dios, y revela por última y suprema vez su sublime y benéfica mision. Allí un populacho efervescente compuesto de viles judíos y de cinicos gentiles retrata muy al vivo esa huma-

nidad tan degenerada desde Adan, tan maligna y corrompida, sin embargo de su noble origen y de su destino para el bien y la felicidad. Allí María, la excelsa María, ofrece el modelo mas cabal de todos cuantos dotes divinos ennoblecen á la mujer: amor de madre, respeto de súbdita, resignacion de atribulada, ternura de reina, modestia de virgen, todo lo mas santo en fin brilla en ella con celeste resplandor á través de su tristeza y abatimiento. Allí el discipulo amado constituido en representante de la nueva generacion que va á formarse al pié de la cruz nos muestra á la misma humanidad regenerada ya por la sangre de un Dios y encomendada al cuidado de la madre de este Dios mismo y declarada por tanto hija de entrambos como milagro sorprendente de su fecundísima virginidad.

Oh venid, venid, extraviados peregrinos que encaminais vuestros pasos á solitario desierto de espantosos tormentos y grandes peligros! Venid y contemplad: aumentad el número sin número de espíritus que pueblan hoy el monte Calvario! Venid ó mortales que no conoceis todavía las sendas de la paz! Venid y contemplad. Contemplad al Dios, que, víctima y sacerdote, se ofrece y se inmola por vosotros. Contemplad su lucha con el infierno y la muerte, contemplad su victoria..... oid: una palabra resuena desde uno al otro polo. «Libertad para los hombres hasta ahora esclavos de Sata-

nás. Redencion para toda alma criada á imágen y semejanza de Dios.» Venid, contemplad la muerte de vuestro Libertador! En ella y en la tormenta que la precedieron y en la sangre que riega toda la tierra, como en otro tiempo los cuatros del perdido paraiso, está cifrada vuestra gloria y la rehabilitacion de vuestra noble naturaleza. Venid, contemplad y glorificad al Dios que pone su vida por vosotros! Oh! si: glorificadle: que para vosotros es la gloria del honor y de la alabanza que le tributais.

Salve ó Cruz divina, benéfico remedio de nuestra salud! Arbol hermoso y esplendente adornado con la púrpura de aquel rey que en ti espiró, tocando tú sus santos miembros, tu eres la unica esperanza de nuestro corazon! Libro que en doradas páginas y rutilantes figuras refiere el precio infinito de nuestra redencion y traza el camino de la eterna bienandanza, tú eres el manantial indeficiente de aquel amor donde nacen y crecen hasta la eternidad la misericordia y el poderio del Dios cuyo dulce peso sostuviste en tus brazos.

Oh Cristo! Oh rey de la gloria y de la felicidad suprema! Por ti suben al Calvario estas almas que se abrasan de tu sed y se alimentan de tu amor, y á ti por tu inmenso beneficio obrado en su favor, cantan alabanza y gloria y bendicion.

FOLLETIN.

A LA MUERTE DE NUESTRO REDENTOR.

¿Porqué contra ese sol que en Dios brillara
Y que la luz mas pura al mundo diera
La negra tempestad se levantara,
Y á cubrirle sus rayos se atreviera?
¿Porqué tantos enojos le causara
Ese astro que tan puro reluciera,
Al poder de region negra y maldita,
Que así con furia tal contra él se irrita?

¿Porqué pues van creciendo los furores
De huracán el mas fiero y espantoso,
Y empañarle pretenden los albores
Al que alumbraba este valle tenebroso?
Deteneos ¡oh vientos malhechores!
Volved nubes al caos tenebroso;
Que el placer de ofuscar á luz tan pura
Os causará despues mayor tortura.

—Mas no, dijo el Gran Dios, esta es la hora
Del poder tenebroso.—Y lo soltara.
Muy luego aquel que en el averno mora
Cumplir el mayor crimen intentara.
El enojo mas fiero le devora
Contra el Dios que al abismo lo arrojara.
—Ahora, dice orgulloso, que soy fuerte
Al Cristo hijo de Dios voy á dar muerte.—

Dijo, y sale del reino de la sombra,
Se introduce en mezquinos corazones,
Por dar muerte á Jesus verdugos nombra
De entre escribas infames y sayones.
El Dios Hijo lo ve; de ello se asombra;
Y esclama, en mil angustias y aflicciones,
—Padre mio te ruego, si es posible,
De mi aleja ese caliz, tan terrible.—

Mas el hado inmutable señalaba
Que el Dios-hombre muriese era preciso.
Porque así la Justicia se aplacaba
Y se abria á los hombres el paraiso.
Jesucristo que en todo ejecutaba
La voluntad del Padre; muy sumiso
Se resigna á morir. Y en alta frente
Va y se entrega á la turba maldiciente.

Y el gentío iracundo y altanero
Ya de él se apoderó. De placer canta,
Y entre lanzas llevando aquel Cordero
Hacia el monte Gólgota adelanta;
A do cuenta clavar en un madero
Al que vino á enseñar la verdad santa
Del que tantos favores recibiera
El pueblo que su muerte solo espera.

Y tu callas, y sufres, y toleras,
¡Oh Jesús! contra ti desprecio tanto;
Pudiendo anonadar si tú quisieras,
A tus verdugos con tu soplo santo?
—Mas con esta paciencia no sufrieras
A no servir tu pena para el llanto
Enjugar, y dar gloria y paz entera
A todas las naciones de la tierra.

¡Ya el buen Jesus murió! mas no despojos
Sus restos fueron de la muerte impía,
Porque si bien cerráronse sus ojos,
Recobraron la luz al tercer día....
Allí libre de miserias y de abrojos
Aseguró á los suyos, que estaria
Con los hombres, á fin de alimentarlos
Hasta que fuera la hora de juzgarlos.

G. F.

CORTES.

SENADO.

Sesion celebrada el dia 12 de enero de 1864.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrando en la orden del dia, continuó la discusion sobre el proyecto de ley de ascensos militares:

Se leyó el art. 52 nuevamente redactado por la comision, y se aprobó, previas algunas observaciones del Sr. Calonge.

Tambien se aprobó sin debate algunos el artículo 54, nuevamente redactado.

Por indicacion del Sr. Infante, se suspendió la discusion de los artículos 83, 84 y 85.

El 86 fué objeto de una breve controversia entre los Sres. Calonge, Hoyos y ministro de la Guerra.

Decia así dicho artículo:

«El sistema ordinario de ascensos en el ejército, que es el establecido para el tiempo de paz, puede ser alterado en el de guerra por dos causas diversas; primera, la necesidad preventiva de acrecer rápidamente el personal de las clases para aumentar los cuadros; segunda, la conveniencia y el deber de recompensar los servicios de campaña con la oportunidad que exige el derecho adquirido por el merecimiento.

Concedida que le fué la palabra dijo.

El Sr. Calonge: Hay un principio sentado ya cual es el de que no se den ascensos sin vacante, y no sé yo si se conservará en los dos casos del artículo. Parece que si en lo primero; pero en punto á la recompensa de los servicios en campaña, espero esplicaciones de la comision.

El señor presidente del Consejo de ministros (duque de Tetuan): Efectivamente, tratándose de acrecer los cuadros no hay ascenso sin vacante; pero en campaña, sí.

El Sr. Calonge: Pues entonces tengo que impugnar el artículo, aunque con la confianza natural en mí al ver que nada de lo que digo es aceptable, ó al ménos aceptado.

El señor marqués de Zornoza (de la comision): No creo que la disposicion del artículo ofrezca inconvenientes.

El señor presidente del Consejo de ministros (duque de Tetuan): Este capitulo es una escepcion completa de la ley, y lo es porque la situacion de guerra es una situacion escepcional. Claro es que de lo que aquí se propone podrá resultar un perjuicio á los demas oficiales del ejército que no hayan podido ir á campaña, ni ascender por consiguiente en las vacantes de sangre; pero la ley trata de evitar que se deje sin la merecida recompensa al oficial ó jefe que lleve á cabo una accion distinguida, con la cual salva tal vez á sus compañeros ó derrota al enemigo. Esa se hace para todos: no es de privilegio, á no ser para el mérito y para los que vayan á participar de los peligros de la guerra.

Sin mas debate, se aprobó el art. 86.

Asimismo lo fueron sin discusion los artículos 87, 88, 89 y 90.

Leido el 91, decia así:

«Todas las vacantes que resulten por bajas definitivas ocasionadas en accion de guerra ó de sus resultados dentro de los dos meses inmediatos siguientes, se proveerán por ascenso en los mismos cuerpos, dándolas á la antigüedad ó á la eleccion, segun el turno á que corresponderian en el arma respectiva.»

Sobre este artículo se promovió un animado debate y dijo.

El Sr. Calonge: La primera parte del artículo viene sancionada por el tiempo; pero no por eso es menos injusto y vicioso que los que tienen la fortuna de vivir, como ha dicho el señor ministro de la Guerra, reemplacen siempre á los que tengan la desgracia de morir; y no me esplico por qué han de ascender los que no han hecho mas que cumplir con

su deber, postergando á los demas que fuera de los cuerpos á que aquellos pertenecen, pueden tal vez tener mas méritos para el ascenso por eleccion ó antigüedad. Y tiene menos disculpa lo que se propone, pues se va á recompensar en las vacantes de sangre, no á los que se han distinguido en una accion, sino á los que solamente han tenido la fortuna de no sucumbir en ella.

Creo, pues, que el artículo quedaria mejor, diciendose que todas esas vacantes se provean por ascenso en los cuerpos en que ocurran, dándose una mitad á los ascendidos por mérito de guerra en la misma arma, prefiriendo los del propio cuerpo, y aplicándose la otra mitad por partes iguales á los que en el arma correspondiente se hallen calificados para el ascenso por eleccion, prefiriendo tambien los del propio cuerpo á los de otro.

Nada mas léjos de mi pensamiento que escatimar recompensa alguna á los que derraman su sangre por la patria. Déjese en buen hora abierta la puerta para que si no hay bastante con la mitad de las vacantes de sangre, se apliquen todas á recompensar méritos de guerra; pero si con la mitad basta, como yo creo, no hay por que causar perjuicio hasta á los mismos que van á campaña absorbiendo el mérito todas las vacantes de antigüedad y eleccion.

El Sr. Infante: El artículo dice que las vacantes ocurridas en campaña ó por herida dentro de los dos meses siguientes, se provean en los mismos cuerpos que concurren á la accion. No creo que haya nada mas justo, y si eso hubiera regido en la campaña de Africa, el oficial á que S. S. se ha referido habria tenido ascensos.

El Sr. presidente del Consejo de ministros: El Sr. Calonge ha hablado de los inconvenientes de dar las vacantes de sangre en los mismos regimientos en que ocurran, y ha dicho que solo por haber muerto sus compañeros ascienden algunos oficiales. ¿Y quién duda, señores, que muchas veces el vivir es un mérito? ¿Pues qué! cuando un batallon va á tomar una bateria y es diezmado por la metralla, ¿no adquieren un mérito notable los oficiales que sobreviven?

Ha hablado S. S. del ejército de Africa, y ha dicho que algunos oficiales han quedado sin recompensa. Yo diré á S. S. que he formado las propuestas en vista de las de los generales de los cuerpos, como estos lo han hecho en vista de las de otros jefes inferiores; y puedo tambien asegurar que próxima á terminarse la campaña, circulé una orden general á fin de que á aquellos que no hubiesen obtenido recompensa, se les propusiera para una, á lo cual añado que son muy pocos los que han vuelto sin dos recompensas.

Tambien debo hacerme cargo de la indicacion de S. S. relativa á haber decaido el espíritu militar (y siento hablar de la guerra de Africa, por lo mismo que he sido general en jefe del ejército); pero no puedo creer que las gracias tan justisimamente concedidas con motivo de esa campaña hagan decaer el espíritu del ejército. Habrá algunos quejosos, como es natural; pero estoy seguro que si el honor ó la independendencia del pais reclamaran nuevos sacrificios, ningun militar dejaria de acudir en defensa de la patria, de la Reina y de las instituciones.

El Sr. Calonge: Dice el señor ministro de la Guerra que el espíritu del ejército en la guerra de Africa no ha decaido por falta de recompensa; pero no sé á que viene eso, no habiendo yo nombrado siquiera al ejército de Africa. ¿Como habia de decir lo que S. S. ha supuesto, cuando si las recompensas fueran lo único que estimulara el ejército español, ninguno habria de hallarse tan satisfecho como el que hizo esa campaña? Pero no, señores; lo que ha estimulado al ejército en la guerra de que se trata, ha sido el espíritu nacional, que es el que le lleva y le llevará

siempre gustoso á todas partes.

El señor presidente del Consejo de ministros: Entendí que S. S. dijo haber existido oficiales que habian vuelto de Africa sin recompensa alguna. (El Sr. Calonge: Eso sí.) Pues por eso precisamente creí que S. S. hablaba del ejército de Africa. Por lo demas, S. S. dice que me he equivocado, y nada quiero añadir.

Aprobado este artículo despues de tomar parte en el debate los Sres. Mata y Alós, marqués de los Castillejos y marqués de Guadel-Jelú, el Sr. Calonge pidió que constase su voto en contra.

Se leyeron el art. 92 y una enmienda del Sr. Mata y Alós, que admitió la comision.

El Sr. Calonge impugnó este artículo y le defendieron los señores Infante y presidente del Consejo de ministros.

Aprobado por fin se suspendió esta discusion para proceder á la lectura del dictamen sobre anticipos á las empresas de ferrocarriles.

Acto continuo se levantó la sesion.

Eran las cinco.

Mañana continuará el mismo debate.

SECCION DE NOTICIAS.

ESTRANGERO.

Paris, 15 de marzo.

Se ha hablado ya en varios periódicos de una protesta dirigida por el gobierno del Rey Francisco II á sus representantes en las cortes estrangeras. La Gaceta de Francia ha recibido este documento, cuyo testo es el siguiente:

PROTESTA DEL REY DE NÁPOLES.

Roma 16 de febrero.

«En el momento mismo en que se ha tomado tras un maduro exámen la dolorosa resolucion de abandonar á Gaeta, S. M. el Rey quiere dar á conocer á todos los gabinetes de Europa los motivos de su conducta; y tengo la honra de cumplir con este deber de este mandato de S. M.

«El resultado á que se ha llegado, despues de los mas heroicos esfuerzos, era fácil de prever desde el instante en que las circunstancias particulares de las grandes potencias europeas no permitian á pesar de las reiteradas instancias del gobierno del Rey, poner un freno á la ambicion del Piamonte.

Un soberano que se hallaba rodeado de las mas difíciles circunstancias, que á penas habia subido al trono de sus predecesores, y á quien la traicion, la intriga y la revolucion no daban tiempo para estudiar la situacion de su pais, era digno de algun apoyo, y creo que merecia eficaces simpatias. Y cuando este mismo soberano era deslealmente atacado el dia que concedia una Constitucion y las mas amplias garantías á sus súbditos, podia creerse con derecho para hacer una apelacion al tribunal de las grandes naciones, que se han erigido por el bien comun en árbitros del derecho público y del equilibrio político del mundo en diversas circunstancias que ha atravesado la Europa desde 1815, y en épocas relativamente antiguas, así como en los tiempos mas recientes.

Que un Soberano no deba pedir ni esperar apoyo alguno exterior en las agitaciones puramente interiores de sus pueblos, que la intervencion estrangera no pueda acudir á asegurar alternativamente el triunfo de la revolucion ó de la autoridad, y que se deje, en una palabra, á los gobiernos y á los pueblos en libertad para modificar el régimen político de su propio pais; es una doctrina que parece puede admitirse como teoria general por todo el mundo, y estar fundada en los principios de libertad y de justicia que rigen en el dia la política de los grandes Estados de Europa.

Pero cuando un monarca combate lealmente

te para asegurar el orden público y por la independencia y libertad de sus pueblos, puede al menos pedir la garantía de las leyes comunes entre las naciones, que no permiten á otro gobierno que infrinja el derecho público y tratados solemnes que constituyen el único lazo, la única garantía de la sociedad política de Europa. El Rey de las Dos Sicilias podía creerse en la misma posición que los demás Soberanos, y tenía derecho á la protección contra la agresión extranjera que no reclamarían en vano la Puerta Otomana, el virey de Egipto ó las regencias berberiscas del Africa.

Y no basta decir, para negar las consecuencias de este principio, que se trata de una cuestión entre italianos. La Italia, tal como la hecho la historia y como la ha constituido la Europa, se compone de diversos Estados con gobiernos independientes. Hé aquí el derecho reconocido. No niego que los pueblos que se constituyen son libres de elegir su gobierno, son libres, si se quiere, de llevar hasta sus últimos límites la teoría de su soberanía y de renunciar á su independencia; pero no puede permitirse, sin hollar todos los principios, que estos mismos pueblos sean invadidos sin declaración de guerra, y bajo el pretexto de unidad y libertad, permitiendo á una sola potencia que infrinja en su ambición la ley común de las naciones.

El rey ha creído que si era deber suyo satisfacer las aspiraciones legítimas de sus pueblos y luchar contra la revolución interior, podía sin escrúpulo apelar ante el tribunal europeo, cuando aventureros de todos los países, reunidos oficialmente por el gobierno de Cerdeña, pero escudados con su bandera, cruzaban á millares el Mediterráneo para convertir en campo de batalla el territorio de las Dos Sicilias. Un ejército completo, una marina, parques de artillería, municiones, todos los medios, en fin, fueron empleados para sembrar la muerte y la desolación en los Estados de un Soberano pacífico, como en la antigüedad bárbara.

Atacado de improviso y no encontrando auxilio en la ley común, el Rey se retiró con los restos de su ejército fiel detrás de las orillas del Vulturino, para evitar á su capital los horrores de un bombardeo y para defender sus derechos. Pronto se vió que las tropas Reales eran suficientes, á pesar de la penuria de sus recursos, para reconquistar el reino. Entonces, sin motivo, sin declaración de guerra el Soberano del Piamonte, violando la santidad de los tratados, entró al frente de su ejército y ocupó el territorio de las Dos Sicilias como un país conquistado.

A pesar de las sospechas que la política desleal de la Cerdeña podía infundir hacia mucho tiempo, el Rey no llegaba á creer que se atrevería á tanto, ni que lo toleraría la Europa. Atacar á un Soberano que estaba en paz con todo el mundo, que había ofrecido al Piamonte su alianza y tenía aun en Turin sus representantes para negociarla, mientras había en Nápoles un ministro de Cerdeña acreditado cerca de su persona; infringir todos los tratados, hollar todas las leyes y destruir en su provecho el derecho público, salvaguardia y patrimonio de todos, era un atentado tan enorme, que nadie hubiera podido suponerlo, pues todas las naciones tenían interés y deber de castigarlo. El Piamonte infringía el derecho público y especialmente el compromiso hecho en Paris en el protocolo del 14 de abril de 1856, según el cual, la guerra no podía tener lugar entre dos Estados que hubieran aceptado aquella declaración, sin someterse de antemano á la mediación de los demás. Este era precisamente el caso en que se hallaban Nápoles y el Piamonte. Se comprende, pues, que S. M. no creyera posible la agresión, y que una vez atacado, pudiese y debiese creer que le auxiliarían las grandes potencias de Europa.

Sin embargo, no le auxiliaron.»

(La Nota recuerda cuales fueron los resultados de aquella agresión que no podía prevverse y que el Rey, obligado á abandonar las posiciones del Vulturino y la defensa del Garellano, á consecuencia de la presencia de la escuadra sarda, arrebatada por traición al Rey de Nápoles, se retiró á Gaeta sin hacienda, sin recursos militares ni administrativos, y se resistió durante mas de tres meses con un puñado de hombres que combatían hacia un año en medio de terribles privaciones, contra los ataques incansables de un ejército que disponía de los medios de casi toda Italia.)

«El Rey, confiado en la justicia de su causa y en el interés bien entendido de los demás Soberanos, arrastró los peligros de un sitio que prolongándose podía crearle recursos en la política de los Soberanos de Europa. Ya se sabe cual ha sido la magnánima conducta de la Reina, del Rey y de los príncipes napolitanos durante esa lucha desesperada.

Las circunstancias políticas obligaron por fin al Emperador á retirar la escuadra de Gaeta. El Rey, sin hacerse ilusiones sobre el resultado de una lucha desigual, creyó que no debía abandonar una posición en la cual, como en otras, S. M. defendía no tan solo su corona, sino también la independencia de sus pueblos, el derecho público y la ley en cuya virtud reinan los Soberanos y son independientes y respetadas las naciones. Sin esta ley no existe ya justicia ni seguridad para nadie, y el Rey tiene el orgullo de haber defendido hasta que sus fuerzas se lo han permitido esta base de la sociedad.»

(La Nota vuelve á insistir sobre la desigualdad de la lucha impolítica que resultaba del hecho de haberse apoderado el enemigo, por medio de la corrupción y la traición, del Tesoro, de los arsenales y de los depósitos de guerra, y que de esta suerte podía aumentar y renovar todos los días sus medios de ataque.)

No podíamos oponer contra soldados que se renovaban y aumentaban sin cesar mas que valientes abrumados de cansancio por las luchas que sostenían desde el mes de agosto, de Palermo á Messina, de Messina á las Calabrias, de las Calabrias, al Vulturino, del Vulturino al Garellano, del Garellano á Mola; y de Mola á Gaeta, espuestos á los rigores de la estación, y acostándose en el suelo sin tiendas ni abrigo! Así pues, á los estragos que hacía en ellos el cañón del enemigo, vinieron á añadirse los estragos de las enfermedades; pero su valor y su adhesión no vacilaron jamás en medio de tan grandes sacrificios! Hasta el momento en que esperaba un auxilio, el Rey creyó que debía continuar defendiendo la causa de la justicia y la de sus pueblos.»

(La Nota manifiesta que la conferencia de Varsovia no hizo esperar ningún resultado, y el discurso del Emperador, «á pesar de sus nobles sentimientos», no permitió creer que la Francia pudiera ó quisiera limitar la ambición del Piamonte.» El resultado de las elecciones, verificadas bajo la presión de la invasión, hacía triunfar la política del conde de Cavour, y alejando la guerra con el Austria daba al gobierno de Turin tiempo para concentrar todos sus esfuerzos contra Gaeta abandonada á sí propia, y contra el Rey dolorosamente convencido de que su causa que era la del trono, no la defendía ningún príncipe reinante en Europa.

La Nota demuestra que la superioridad de la artillería daba á los piamonteses la ventaja de hacer fuego por encima de las alturas que rodean la plaza, y de destruirla al abrigo de todo peligro, pero hace advertir que sin embargo, no se atrevieron durante tres meses á aproximar sus baterías á la plaza. La resistencia hubiera continuado, en medio de tantos desastres y muertes, hasta el asalto definitivo, á no ser por dos circunstancias que la impidieron. La Nota cuenta los desastres ocasionados por la explosión de los dos polvorines.)

«La resistencia con los medios de guerra era imposible cuando el tifus nos mataba 60 á 80 hombres cada día, y se hallaban en el hospital 1300 soldados. Había muerto una hermana de la Caridad, siete estaban en cama, y solo quedaban otras siete útiles. En la camarata del Rey y de la Reina el tifus arrebató al duque de Sangro y al señor Ferrarri, tenientes generales, y se recelaban síntomas de peste. El Rey convocó entonces un Consejo de guerra compuesto de los generales y de los jefes de cuerpo, en la cual se decidió la rendición por unanimidad, y la guarnición renovó en aquel momento terrible su juramento de fidelidad que nunca había pensado desmentir. El Rey hubiera preferido sucumbir al frente de aquel puñado de valientes que acababan de elevar á tal altura el honor del ejército napolitano; pero el corazón de un padre debía limitar los sacrificios de sus hijos, en adelante inútiles y sin esperanza alguna. S. M. autorizó las negociaciones para la rendición, y desde aquel instante el enemigo, en vez de suspender el fuego, lo aumentó de una manera extraordinariamente bárbara, inundando de bombas y materias incendiarias una plaza que pedía capitulación.

Se habían acordado las bases de la sesión y solo faltaban las formalidades y la ratificación, pero el fuego continuaba con una crueldad sin ejemplo por parte de un ejército de una nación que se considera como civilizada. Durante las horas en que se negociaba hubo una carnicería de soldados y de familias que no tenían abrigo en parte alguna.

Me permito hacer una digresión sobre la cual os suplico que fijéis la atención. En contestación á las observaciones mesuradas pero dignas del general Ritucci, el general piamontés justificó su conducta diciendo que se había faltado á la promesa de no reparar la brecha durante el último armisticio. Dejemos aparte el lenguaje cuando menos insolito en un enemigo afortunado, y aclaremos el hecho con que se nos acusa.»

(La Nota demuestra en efecto la falsedad de esta acusación.)

«Desesperado el Rey por tener que separarse de sus valientes, se embarcó con la familia Real en la corbeta francesa *Mouette* que el Emperador Napoleon III dejaba en el puerto de Nápoles á disposición del Rey: obsequiosa prevision que tuvieron también la Reina de España y el Emperador de Rusia, dejando en Civitta-Vecchia y en Villafranca dos buques á las órdenes de S. M.

Quando partió el Rey con su familia, la guarnición, que formaba en dos filas á lo largo de la carrera y á multitud que seguía á SS. MM., lloraban y victoreaban con gritos de un entusiasmo á su joven, valeroso é infortunado Soberano.

Al llegar á esta ciudad, donde SS. MM. han merecido la acogida mas lisonjera del soberano Pontífice, el Rey cree que es su deber hacer que se proteste nuevamente de su parte y en su nombre contra la violencia de que es víctima, reservando todos sus derechos y decidido á apelar de ellos á la justicia de Europa. S. M. no quiere en modo alguno provocar agitaciones en el reino, pero cuando sus súbditos fieles, engañados, vendidos, oprimidos y despojados, alcen sus brazos animados de un sentimiento común contra la opresión el Rey no abandonará su casa. Sin embargo, para evitar el derramamiento de sangre y la anarquía que amenaza con la ruina de la península italiana, S. M. cree que la Europa, reunida en un Congreso, debe ser llamada á decidir de los negocios de Italia.

El único objeto de su política extranjera será en adelante manifestar esta idea y trabajar para su realización.

En cuanto al régimen interior, sus convicciones no han cambiado, y las promesas del manifiesto del 8 de diciembre son aun su único é invariable programa.

El Srío. de la redacción.—Juan Villalonga.

SECCION DE ANUNCIOS.

MONTE-PIO UNIVERSAL.

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1860.

Número de imponentes, 48,720; capital suscrito, reales 263.460,000;

Títulos comprados, 192 600,000.

La cobranza de los derechos de administracion se verifica en plazos de 1 por 100, ó al contado, con rebaja de 12 por 100.

El Monte Pio Universal, aunque no cuenta mas que 4 años de existencia, es ya conocido del público, lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida de enumerar las ventajas generales y especiales que sus Estatutos ofrecen á los imponentes.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de

Desde primero de enero de 1861, se admiten imposiciones para la

NUEVA ASOCIACION de

SEGUROS DE CUOTA Y PLAZOS FIJOS

APLICABLES A LA

REDENCION DEL SERVICIO MILITAR,

en la cual pueden ingresar todos los jóvenes que cumplan la edad de 20 años desde 1.º de mayo de 1865 en adelante. Las bases especiales de estos Seguros se explican detenidamente en el PROSPECTO número 2.

Delegado del Gobierno, Sr. D. Joaquín Maldonado Macanaz.

JUNTA DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Marqués de San Felices, Presidente.

Excmo. Sr. D. Juan Drúmen, Vice-presidente.

Excmo. Sr. D. Diego Coello y Quesada.

Excmo. Sr. Conde de Sanafé.

Excmo. Sr. Conde de Moctezuma.

Excmo. Sr. Conde de Pomar.

Excmo. Sr. D. Fernando de Guíllamas y Galiano.

Sr. D. Manuel Llorente.

Sr. D. Fausto Miranda.

Excmo. Sr. D. Luis Rodríguez Camaleño.

Sr. D. Ramon Campoamor.

Sr. D. Ignacio José Escolar.

Excmo. Sr. Conde de Belascoain, Secretario.

Sr. D. Manuel Alvarez de Linera, Vicesecretario.

Director general.--Exmo. Sr. Duque de Rivas, grande de España.

Subdirector general.--Exmo. Sr. Marqués de S. José.

Secretario general.--Sr. D. Vicente Alonso.

Abogado consultor.--Sr. D. Laureano Figuerola.

Muy interesante al público y á los Ayuntamientos.

El dueño del Establecimiento situado en la plaza de Cort n.º 54 hace presente á los Ayuntamientos de estas Islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reverberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construcción la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invencion, para ropa braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

Aviso.

Se desea encontrar un hombre que se entienda bien del arte de cocina para guisar como tambien una jóven de buenas circunstancias para servir. Darán razon en el Café del Recreo (entrada que pasa) detras la pescaderia nueva.

Alquiler.

En la manzana 187 n.º 22, calle de las Monjas de la Misericordia ó del Correo hay un segundo piso con todas las comodidades apetecibles con agua de fuente y de pozo; en los entresuelos de la misma darán razon.

EL VAPOR-CORREO

El Rey Don Jaime I

saldrá para Iviza y Valencia el lunes 1.º del próximo abril á las OCHO de la mañana.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, n.º 4.

Venta.

Se desea vender varias piezas de tierra, que se hallan en muy buen estado de cultivo y reciben mejoradas, situadas en las inmediaciones de la villa de Llummayor, y juntas forman una hacienda bastante regular; varios censos y un alodio; dos casas muy capaces y de mucha comodidad, situadas en los puntos mas céntricos de dicha poblacion, una en la calle antiguamente llamada de la Azequia y ahora denominada Mayor y la otra en la calle llamada antes del Arrabal y ahora de la Union lindante la última con el Saller Fondo; y el predio Mina de los términos de Pollensa y Escorca. Para enterarse de las condiciones y tratar del ajuste de la venta de todo, podrán verse con don Pedro Francisco Sbert, que vive en la espresada villa de Llummayor calle de la Union n.º 16.

Pérdida.

El día de S. José, desde la calle de Apuntadors hasta la Catedral se extravió un rosario de oro; la persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo se le gratificará.

Que en en la misma imprenta se de razon.

La Tutelar.

Existiendo en poder del banquero de esta compañía D. Gregorio Oliver, que vive en la travesía de la cuesta de Ambrós á la d'en Danús n.º 9 los recibos de anualidad que vencen en 31 del presente marzo; se avisa á los suscriptores que deben pagar en esta época, no descuiden el maudar pagar y recojer los suyos respectivos, en los dias no feriados, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Escorcha de pino

ó corteza molida.

Se vende en el Escritorio público de los pisos bajos de casa el Sr. Marqués del Regner, esquina al Borne, entre esta y el Mercado á 15 sueldos quintal.

LIBRERÍA DE PEDRO JOSÉ GARCIA.

Devocionarios

Y SEMANAS SANTAS.

En dicha libreria se halla un grande y completo surtido de Semanas Santas de todas clases y devocionarios con Semana Santa cuyas encuadernaciones varían desde lo ínfimo á lo mas superior y á unos precios sumamente módicos. Dichos devocionarios se recomiendan al público por reunir la circunstancia de tener la letra de grande tamaño para que se pueda leer á escasa luz. Los hay tambien para los niños con los mismos requisitos. Los señores que quieran enterarse podrán pasar en la referida libreria donde se tendrá el gusto de enseñarlas.

Editor responsable. D. Francisco Roselló y Frau.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.

Cerca del Correo

P. O. D. F.

Juan Villalonga